



AUTORIZA USO DE ESPACIOS, VIAS PUBLICAS Y CIERRE DE CALLE.

RES. EXENTA N° 1127

COPIAPÓ. 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

VISTOS: La solicitud presentada por el señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama, y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,
CONSIDERANDO

1. Que con fecha 8 de Septiembre de 2010 se recepcionó en esta Gobernación, requerimiento de parte del señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama don Pablo Carrasco Millas permiso para cierre de calle O'Higgins entre calle Chacabuco y Colipí, el día Viernes 10 de Septiembre, desde las 7:00 a las 14:30 horas, para realizar allí la actividad "Instalación de Placa Bicentenario en Casa de la Cultura".

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO:

AUTORIZASE la petición presentada por el señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama don Pablo Carrasco Millas, para cierre de calle O'Higgins entre calle Chacabuco y Colipí, el día Viernes 10 de Septiembre, desde las 7:00 a las 14:30 horas, para realizar allí la actividad "Instalación de Placa Bicentenario en Casa de la Cultura".

Anel